

Madrid, 22 de mayo de 2002

HECHO RELEVANTE

Por la presente les comunicamos que el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión S.A. ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 21 de junio de 2002, a las doce horas, en el Hotel Londres y de Inglaterra de San Sebastian, en primera convocatoria y el día 24 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, así como el informe de Gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio y distribución de dividendo.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Inversiones Elcano, S.A. (Sociedad absorbida), como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, y el Informe de Gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Sexto.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de consejero.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos procedentes.

~~Fdo. Joaquín Mariño Ramón~~
Secretario del Consejo de Administración.